

2014 DIC 10 AM 10: 27

# **INFORME DE ENSAYO** GQ1404633

MESA DE PARTES SEDE AV. CANADA RECEPCIONADO

Cantidad Muestras:

Fecha de Ensayo:

Fecha de Recepción:

Página 1 de 1

26/11/2014

Del 26/11/2014

Al 05/12/2014

A solicitud de:

INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

Av. Canada No. 1470, San Borja

Por cuenta de:

INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

Av. Canada No. 1470, San Borja

Producto:

Muestra Exploración Geoquímica y/o Menas

Tipo de Análisis:

ANALISIS QUIMICO

Localidad de preparación: CALLAO

Descripción del Estado y Condición de la Muestra: Sobre de papel con seguro metálico

Finas a ±140 mesh

Peso aprox. de 200 g secas.

Referencia Cliente:

Proyecto ANAPS Solicitud 13/08/2014 Ampliacion GQ1403369

Notas:

Método

Esquema FAG505

AAS41B

SGS-EF-ME-07 / Setiembre 2009 Rev.08 / Determinación de oro en muestras de exploración (por vía seca) SGS-MN-ME-106 (Validado)/ Diciembre 2012. Rev. 05 / DETERMINACIÓN DE METALES EN MUESTRAS MENAS PC

ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA

Peso de Muestra Recibido PMI\_CH

PMI\_M140

ASTM E 276-68 / Particle Size or screen analysis at N°4 (4.75-mm) Sieve and finer for Metal bearing ores and rela

materials

Elemento Esquema Unidad Limite de Detección	Aŭ FAG505 g/TM 3.00	Ag AAS41B g/t 10	Cu AAS41B % 0.002	Fe AAS41B % 0.01	Mo AAS41B % 0.003	Peso Muestra PMI_CH g	P_MEN140 PMI_M140 %	
ANTAB2-002	SC CAUTE - IC.	16	1.611	157		312.8	98.55	
ANTAB2-008	5050200056	167	6.710	32.54	85)	354.0		
ANTAB2-078	0.0000000000000000000000000000000000000		1,000	31.36	4.7	234.7		
ANTAB2-099	11.82	17	1.512	25.94	-	404.6		
ANTAB2-102		22		2		240.0	1. 174 141	
ANTAB2-108	65 = 7.0 MG3 n II	25		2 THE 50	1.010	216.5	54 B. S.	
*DUP ANTAB2-008	\$1000 MSF5 \$565637 MSC.	169	6.696	32.04		Gonolean Go	-	A LONG THE SEAL OF

Notas de Almacenaje:

Pasado el plazo de almacenamiento de 90 días para Remanentes o Pulpas y 30 días para Rechazos o Gruesas, se procederá a descartar las muestras. Favor no considerar esta información si se presentaran instrucciones al inicio del servicio.

Emitido en Callao-Perú el , 05/12/2014

Edgar Zárate Aguilar Supervisor de Laboratorio C.I.P. 22151

Este documento no podrá ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de SGS del Perú S.A.C.

Los resultados mencionados en este documento proceden de muestras proporcionadas por el cliente, por un tercero a nombre del cliente o a solicitud del cliente. La compañía no es responsable del origen o fuente de la cual las muestras han sido tornedas.

Los resultados del informe de ensevo sólo son válidos para la(s) muestra(s) ensavada(s) o sometida a los ensavos, no oudiendo extenderse a ninguna otra unidad que no hava sido analizado

SGS del Perú S.A.C. Laboratorios está acreditado por Indecopi conforme a los requisitos de NTP ISO/IEC 17025 para los ensayos especificados en el alcance de acreditación, el cual se puede encontrar en www.indecopil.gob.pe

Este documento es emitido por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, que pueden encontrarse en la página http://www.sgs.com/terms\_and\_conditions.htm Son especialmente importantes las disposiciones sobre limitación de responsabilidad, pago de indemnizaciones y jurisdicción definidas en dichas Condiciones Generales de Servicio.

Se informa a cualquier persona que tanga en su poder este documento, que el contenido del mismo, refleja los hallazgos de la Compañía solo al momento de su intervención y dentro de los limites de las instrucciones del Cifiente, si hubbiera alguns. La Compañía es únicamente responsable ante su Cliente y este documento no exime a las partes de una transacción de ejercer todos sus derechos y obligaciones en virtud de los documentos de la transacción.

Cualquier modificación no autorizada, fraude o fatelficación del contenido o de la apariencia de este documento es ilegal y los cuipables pueden ser procesados con el máximo rigor de la ley

No obstante lo estipulado en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales de Servicio de SGS, todos los conflictos que se originan en o, que tengan relación con las Relaciones Contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con la leyes substantivas de Perú, excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un Arbitraje de Derecho de acuerdo del Regiamento del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Câmara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en Lima (Perú) y será en el idioma español.

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett 3348 - Callao 1 t (51-1) 517 1900 f (51-1) 575 4089 www.pe.sgs.com

Última revisión Julio 2014

Miembro del Grupo SGS (Société Générale de Surveillance)

# CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

### General

- A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación con (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquiera compariia afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compariia") y el Cilente (las "Relaciones Contractualas") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aqui en adelante el "Cliente").
- A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implicitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

#### Prestación de Servicios

- La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones especifica del Cliente y confirmados por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
  (1) los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de le Compañía; y/o cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.

- La información contenida en los Informes de Hallazgos esta derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía en base de estándares técnicos, costumbres comerciales o practicas o cualquier otra cicunstancia que la Compañía, en su opininión profesional, estima necesaria. (b)
- Los informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía en relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinion alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras. (c)
- Si un Cliente solicita que la Compañía alestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es reportsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisia aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisia (d)
- Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones dentro de los límites de los parámetros alferinos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2 (a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones especificas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan flevar a cabo dicha ejecución. (f)
- Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraidos ente el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran unicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía. (a)
- El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente. (h)
- Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodegaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

## 3.

## El Cliente deberá:

- garantizar que se entreguen suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- facilitar todo el acceso necesario de los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deben prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- auministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los (c)
- verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los silios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañia, buen sea que se le pida dicha opinión o no; (d)
- Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejamplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos:
- ejercer plenamente todos los derechos y descargar todos las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u otros contratos con un tercero, y por ley. (1)

## Pagos y Honorarios

- A menos que los honorarios hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden o en el momento en que la Compañía y el Cliente negocian un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente. (a)
- A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la factura de dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se comproma pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (y incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.

- El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, contra reclamo o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios (d) no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente
- El Cliente se compromete a pagar a la Compañia todos los gastos inherentes al cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados. (e)
- En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañia deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.
- Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, La Compañía tendrá derecho al pago de :
  - la suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañia; y
  - la porción de los honorarios acordados igual a la porción de los servicios actualmente prestados. (2)

#### Suspensión o Terminación de Servicios

- La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno
- la omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remediada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea notificada al Cliente: o
- la suspensión de pago, la conciliación con sus acreedores, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un secuestre o la interrupción de actividades por parte del (6) Cliente

#### Renonsabilidades e Indemnizaciones 6

- Limitación de Responsabilidad:
- La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben establecer los seguros correspondiente.
- Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información documentos y/o muestras suministrados por o a nombre del Cliente y unicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compaña ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
- La Compañía no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control rezonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación at servicio especifico que haya dado lugar a dicha reclamación o USS 20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.
- La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas, especiales, La Compania no sentirs responsabilidad alguna por las percitidas interestas, especialis emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos o, beneficios, perdida de oportunidad y daño a la reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por perdidas, daños o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamaciones o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos o peligrosos) en que el Cliente podría haber incurrido.
- En caso de rectamación el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será excherada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaure una demanda dentro del año siguiente a:
  - la fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación, o
  - la fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.
- Indemnización : El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a perdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos tegales y los costos relacionados y que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falla de ejecución de los servicios

- Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas illegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por éste hecho. (a)
- Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de alll en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abondonen su cargo con la Compañía.
- No esta permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin pravia autorización escrita de la Compañía. (c)

#### Ley que Rige, Jurisdicción y Resolución de Litigio 8.

A menos que se acuerden en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se origine en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas del Perú excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de Cámara de Comercio de Lima, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá en Lima (Perú) y será en idioma español.

Última modificación en Agosto 2007. Publicado en line el 15 de octubre del 2007